Ministerio de Bienes Nacionales

Seremi Región de Los Lagos

REF.: Derógase Decreto N°1578 de fecha 21-11-1961 del Ministerio de Tierras y Colonización.

PUERTO MONTT,

19 DIC. 2017

EXENTA B - Nº____0 0 2 1 9 9

VISTOS y CONSIDERANDO:

El Decreto N°1578 de fecha 21-11-1961, del Ministerio de Tierras y Colonización, el Informe de Fiscalización N°983664 de fecha 18-12-2017.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organos de la administración del Estado y la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las normas contenidas en el D.L. 1.939, de 1977, y sus modificaciones; las Leyes Nº19.606 de 1999 y Nº19.833 de 26/10/02; Orden Ministerial Nº 01 de fecha 9/3/2015 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y, el Decreto Supremo Nº 113 de 17/11/2016, del Ministerio de Bienes Nacionales.

RESUELVO:

I.- Derogar en todas sus partes Decreto N°1578 de fecha 21-11-1961, del Ministerio de Tierras y Colonización, por el cual se Destinó al **Ministerio de Educación Pública**, para el funcionamiento de la Escuela Pública de Río Espolón, el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado "Río Espolón" de la comuna de Futaleufú, provincia de Palena, Región de Los Lagos, individualizado en el plano N°142, con una superficie de cinco (5) hectáreas, amparado en mayor cabida por la inscripción fiscal de fojas 438 cuelta número 325 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Futaleufú, ID Catastral 255880; por cuanto el inmueble no ha sido ocupado por el Ministerio de Educación para los fines destinados, según lo informado en ficha de fiscalización N°983664 de fecha 18-12-2017.

Anótese, regístrese en el Ministerio Bienes

Nacionales, notifíquese y archívese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ADRIANA MALDONADO VARGAS
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

Region de Los Lago

AMV/GQA/cga. Distribución:

1.- Interesado.

2.- Oficina Provincial Palena.

3.- Unidad de Bienes Nacionales.

4.- Unidad de Catastro.

5.- Unidad de Resoluciones.

6.- Partes y Archivo.